

**BASES DE POSTULACIÓN COMISION ARTESANÍA FIESTA DE LA VENDIMIA
RENGO 2018**

Nombre del evento	Vendimia Rengo 2018
Descripción del evento	Manifestación cultural realizada en la comuna de Rengo, expresada mediante exposición de arte, artesanía, manualidades, gastronomía típica chilena, actividades recreativas, y show en vivo.
Objetivo del evento	Rescatar tradiciones mediante el intercambio de cultura popular cubriendo la demanda de visitantes que posee la Comuna de Rengo en temporada alta.

DATOS IMPORTANTES DEL EVENTO.

Fecha	06 y 07 de abril de 2018
Lugar del evento	Plaza de Armas de Rengo
Publicación de bases y ficha de postulación	05 de marzo de 2018
Cierre de postulación	23 de marzo de 2018
Publicación de expositores seleccionados	28 de marzo de 2018
Pago de permiso municipal	Desde del 02 de abril al 05 de abril de 2018 (Plazo máximo)
Reunión de coordinación	02 de abril de 2018 a las 18:00 horas.
Montaje de stand	Artesanías y artesanía gastronómica: 06 de abril de 2018 a las 17:00 horas. Funcionamiento obligatorio: desde las 18:00 horas del día 06 de abril de 2018.
Apertura y cierre de feria	06 al 07 de abril de 2018
Desmontaje de stand	07 de abril de 2018 a las 01:30 horas

Cualquier consulta dirigirse a la oficina del Centro de gestión de negocios de Fomento Productivo ubicada en Carlos Condell N° 191, al teléfono 72-2515907 o al email: jacevedo@munirengo.cl

I.- De la postulación:

1.- ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular todas las personas naturales que tengan un emprendimiento; Artesanos, Manualistas, y todos quienes tengan productos de elaboración propia, juegos de entretención, siempre que tengan relación con el carácter del evento.

2.- Cómo postular?

Descargando las Bases de Postulación y la Ficha de Inscripción en el sitio web de la Municipalidad de Rengo: www.municipalidadrengo.cl o retirándolas en Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Rengo, ubicado en Carlos Condell N° 191, de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 14:00 horas y de 15:00 hasta las 16:30 horas hasta el 23 de marzo de 2018 plazo para entregar la Ficha de Postulación junto a la fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del postulante y acompañante, y dos fotos reales y a color del producto a comercializar, sólo se considerarán los antecedentes solicitados que son de carácter OBLIGATORIO.

Estos antecedentes pueden ser enviados:

- Postulación vía online a través de www.municipalidadrengo.cl.
- De forma presencial en: Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Rengo, ubicado en Carlos Condell N° 191.
- Ambas formas de postulación deben ser dentro del plazo establecido en las bases.

3.- Ficha de Postulación.

Esta Ficha debe ser llenada de forma clara y ordenada, con datos fidedignos pertenecientes al postulante y al producto a comercializar. **Todos los campos son obligatorios.**

Cualquier consulta dirigirse a la oficina del Centro de gestión de negocios de Fomento Productivo ubicada en Carlos Condell N° 191, al teléfono 72-2515907 o al email: jacevedo@munirengo.cl

4.- Resolución de las postulaciones.

- Las postulaciones serán evaluadas por la **Comisión Organizadora**, quienes decidirán a los seleccionados para participar en el evento, para lo cual es de suma importancia la claridad en el llenado de la Ficha y cumplir expresamente con lo que se solicita (Leer bases, llenar Ficha de Postulación, Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados del postulante y acompañante, y dos fotos reales y a color del producto).
- La Comisión se reserva el derecho a no considerar alguna postulación que no esté debidamente completa.
- Una vez finalizado el proceso se citará a **reunión de coordinación** con los seleccionados, la que será de carácter OBLIGATORIA. Dicha reunión se realizará el día lunes 02 de abril de **2018 a las 18:00 horas en el Salón de la Unión Comunal de Vecinos**, ubicado en Carlos Condell N° 191B.

5.- Cupos.

La cantidad de cupos para expositores lo definirá la Comisión Organizadora del evento.

6.- Distribución.

En la reunión de coordinación se expondrá la ubicación de las áreas por rubro. Una vez otorgado los lugares por la comisión organizadora, la ubicación deberá ser respetada por el expositor, por cuanto no se autorizarán cambios.

II.- Del valor de los Stand.

1.- Permiso Municipal y SII.

Una vez adjudicada la participación deberá acercarse a pagar el Permiso Municipal en la Oficina de Rentas de la Municipalidad de Rengo, ubicada en Urriola N° 26, Rengo, en donde habrá un listado de los participantes,

Cualquier consulta dirigirse a la oficina del Centro de gestión de negocios de Fomento Productivo ubicada en Carlos Condell N° 191, al teléfono 72-2515907 o al email: jacevedo@munirengo.cl

por lo que quien no esté en dicho listado, no podrá hacer efectivo el pago de este permiso. Una vez realizado el pago del Stand se hará entrega de los certificados de participación para los trámites en Oficina de Rentas para posteriormente efectuar el pago de la tasación de los productos en SII, sólo para las personas que no tengan boleta o factura. En cuanto al SII, los expositores deberán considerar las regulaciones vigentes y el pago de este permiso, el que debe estar regulado en la fecha estipulada.

2.- Valor.

Los montos a pagar en la fecha estipulada, sin excepción, serán los siguientes:

<ul style="list-style-type: none">- Artesanía.- Artesanía gastronómica.- Repostería.	<p>\$ 30.000.- Valor por los 2 días del evento.</p>
<ul style="list-style-type: none">- Juegos de entretenimiento. (máximo cuatro juegos por postulación)	<p>\$ 250.000.- Valor por los 2 días del evento.</p>

3.- Del Stand.

El Stand debe estar compuesto por:

- Un toldo exclusivamente BLANCO, de medidas de 3 x 3 metros, limpio y en buen estado. (No se permitirá la instalación de un toldo de color distinto).

- Nota: En caso de que algún expositor se presente con un toldo que no cumpla con el color solicitado, medidas o que esté sucio o en condiciones poco presentables se le solicitará que retire dicho toldo y lo cambie por otro que sí cumpla con el stand de la feria.

- Una mesa con mantel BLANCO.

Cualquier consulta dirigirse a la oficina del Centro de gestión de negocios de Fomento Productivo ubicada en Carlos Condell N° 191, al teléfono 72-2515907 o al email: jacevedo@munirengo.cl

- En caso de ser fiscalizado, la Municipalidad no se responsabilizará de multas y/o sanciones que defina este organismo, y la comisión tendrá la facultad de solicitarle que se retire del evento.
- La comisión organizadora se reserva el derecho de otorgar la ubicación de los stands por rubro:
Artesanía, Manualidades y Repostería: Plaza de Armas de Rengo, San Martín, Arturo Prat.
Juegos Inflables: O'higgins y disponibilidad de espacios.

IV.- De los Derechos y Deberes de los expositores.

1.- Derechos.

- Utilizar un espacio designado de un tamaño predispuesto de 3 x 3 metros.
- Uso de baños.
- Instalación de luz por stand mediante guirnaldas para lo que se requiere que el expositor cuente con una ampolleta led de bajo consumo. Dicha instalación será de manera progresiva a medida que los expositores se vayan instalando.
- No hay estacionamiento designado por la Comisión Organizadora; el acceso y retiro de los vehículos se podrá realizar según los horarios que se determinen, en razón de no afectar el tránsito vehicular de los asistentes al evento, ya que por ningún motivo podrán transitar vehículos al interior del recinto con la presencia de los asistentes al evento.

2.- Deberes.

- Mantener su stand y toldo limpio.
- Cada expositor tendrá que contar con su ampolleta led de ahorro de energía.
- Mantener una actitud amable y respetuosa con el público que lo visite, al igual que con los encargados del evento.
- Estar debidamente identificado el stand y expositor, mediante un cartel y credencial respectivamente, que serán proporcionadas por el Comité Organizador el mismo día de la postura.
- Exponer máximo dos tipos de productos de arte, artesanía, manualidad.

Cualquier consulta dirigirse a la oficina del Centro de gestión de negocios de Fomento Productivo ubicada en Carlos Condell N° 191, al teléfono 72-2515907 o al email: jacevedo@munirengo.cl

3.- Reclamos y observaciones.

Se mantendrá un registro sobre reclamos y observaciones lo que condicionará su participación para la próxima versión de este evento.

V.- Del Desmontaje.

El desmontaje es de entera responsabilidad del expositor, y deberá respetar el orden de entrada y salida que indique la Comisión Organizadora.

VI.- De los derechos reservados de la Comisión Organizadora.

- Rechazar cualquiera de las solicitudes de participación, ya sea, por NO ajustarse al carácter de la feria, por baja calidad del producto, por la falta de espacios disponibles, por reclamos u observaciones en participación en años anteriores, o por cualquier incumplimiento de las normas y bases de postulación.
- Clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las bases, durante el montaje o en el desarrollo de la feria, sin devolución del dinero pagado.
- Resolver por parte de esta Comisión cualquier situación no prevista en las bases, sin reclamo alguno.
- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar, cancelar y/o alterar fechas, horarios, planos y recintos especificados sin que esto provoque obligación indemnizatoria alguna. Asimismo, se reservará el derecho de tomar fotografías para uso institucional.
- Ante cualquier falta de respeto hacia el personal municipal la Comisión Organizadora tendrá la facultad para sancionar al expositor solicitándole hacer abandono del recinto, y no autorizando su participación en una próxima oportunidad.

VII.- De la seguridad.

- Se dispondrá de vigilancia nocturna en el recinto de la feria (monitoreo por parte de Seguridad ciudadana). La vigilancia específica de cada stand y sus productos, es responsabilidad directa

Cualquier consulta dirigirse a la oficina del Centro de gestión de negocios de Fomento Productivo ubicada en Carlos Condell N° 191, al teléfono 72-2515907 o al email: jacevedo@munirengo.cl

del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora NO se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial o hurto de este.

VIII.- De las sanciones.

- Se dará énfasis a la presentación, y salubridad de su exposición, así como también al cumplimiento de normativas detalladas en estas bases, por lo que el no cumplimiento de éstas permitirá a la Comisión Organizadora dar un primer aviso, y posteriormente conllevar al cierre de su stand.

IX.- De las condiciones Climáticas.

La Comisión Organizadora se reserva todo el derecho de suspender y/o realizar en otra fecha el evento, si por eventualidades de fuerza mayor y/o factores climáticos el evento no se pudiera desarrollar en la fecha programada.

Asimismo, la Comisión Organizadora no se hará responsable si durante el desarrollo del evento el clima no permite la continuidad y/o afecta las ventas del expositor, la Municipalidad por ningún motivo devolverá pagos de permisos municipales a otros expositores, como tampoco se obliga a realizar un evento de similares características en otra fecha.

[POSTULAR A ARTESANÍA Y REPOSTERÍA](#)